



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión  
Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

2322

27 OCT 2015

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 007219-ED/12 del registro de la Gobernación, la Resolución M.ED. N° 0404/15 ;y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Provincial N° 2670/11, reconoce las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada, a partir del 1° de abril de 2011.

Que por Resolución M.ED. N° 0404/15, se modificó la Planta Orgánica Funcional del Instituto República Argentina de la ciudad de Río Grande, a partir del inicio del Ciclo Escolar 2015.

Que el Decreto Provincial N° 686/12, delega en el Titular del Ministerio de Educación, el dictado de los actos administrativos tendientes a ampliar, suprimir y/o modificar las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada.

Que el Instituto República Argentina, de la ciudad de Río Grande, presentó mediante Nota N° 149/15 Letra. IRA, a la Subsecretaría de Educación Privada las modificaciones de la Planta Orgánica Funcional para implementar a partir del año 2016.

Que por Resolución M.ED. N° 2587/14, se aprobó el Diseño Curricular Provincial de la Educación Primaria Común y de las modalidades Rural y Especial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que por Resolución M.ED. N° 2796/14 se implementó el Ciclo Básico del Nivel de Educación Secundaria Obligatoria, acompañada por su Caja Curricular para todo el ámbito provincial.

Que por Resolución M.ED. N° 2800/14, se aprobó la Estructura de la Caja Curricular para el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Obligatoria, disponiendo la carga horaria correspondiente a cada orientación.

Que el Instituto República Argentina, de la ciudad de Río Grande, ha optado por la Orientación Bachiller en Ciencias Sociales.

Que a fin de asegurar el logro de los objetivos fijados, según lo establecen la Ley de Educación Nacional 26.206 y la Ley Provincial de Educación 1018, la Subsecretaría de Educación Privada ha tomado intervención realizando el informe pertinente, corroborando que los Planes de Estudios y las Estructuras Curriculares del Instituto República Argentina, se adecuen a lo establecido en las Resoluciones vigentes en la Provincia respecto a Diseños Curriculares de cada Nivel, considerando pertinente la redistribución de las horas cátedras de acuerdo al Anexo I de la presente.

Que conforme a la solicitud del Colegio y al Informe de la Subsecretaría de Educación Privada es necesario reconocer y autorizar la modificación de la Planta Orgánica Funcional de dicha Institución, la cual figura como Anexo I de la presente.

Que para Nivel Primario corresponde autorizar el otorgamiento de cuarenta y un (41) horas cátedra Cód. 221, a fin de adecuar su Plan de Estudios a las necesidades de la Caja Curricular de la normativa en vigencia.

Que para el Nivel Secundario corresponde autorizar y reconocer con Aporte Estatal cincuenta

///...2.-

G.T.F.
H.
R.
A.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión  
Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

...//12.-

y un (51) Horas cátedra EGB3 y Polimodal, Cód. 852, por Crecimiento Vegetativo de 6º año de la Educación Secundaria Obligatoria y para garantizar la adecuación de su Planta Orgánica Funcional, según lo establecen las Resoluciones M.ED. N° 2796/14 y N° 2800/14.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario el dictado del Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley Provincial 859 y el Decreto Provincial N° 686/12

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 0404/15. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y autorizar la modificación de la Planta Orgánica Funcional del Instituto República Argentina, de la ciudad de Río Grande, que figura como Anexo I y que forma parte integrante de la presente, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los ajustes de los Aportes Financieros del Estado, a la Institución mencionada en el artículo 2º, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 749, la Planta Orgánica Funcional enunciada en el Anexo I, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que los ajustes de los Aportes Financieros del Estado serán imputados a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Económico correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a la Subsecretaría de Educación Privada y al Instituto República Argentina, de la ciudad de Río Grande. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2322

/2015.-

G.T.F.	
H.	
R.	
A.	

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

2322

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/2015.-

**PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS**

INSTITUCIÓN: INSTITUTO REPUBLICA ARGENTINA

NIVEL PRIMARIO – CATEGORIA: 2°

NIVEL SECUNDARIO – CATEGORIA: 2°

Cat.	Cargo	Cantidad	
206	Dir.2° Nivel EGB 1 Y 2 T.S.	1	
211	Sec. Nivel EGB 1 Y 2 - T.S.	1	
212	Mtro. (Año) Nivel EGB 1 Y 2 - T.S.	6	
216	Mtro. De Proyectos Específicos - T.S.	1	
221	Hora Cátedra Nivel EGB 1 Y 2	78	
805	Dir./Rector 2° - T.S.	1	
817	Secretario 2° - T. S.	1	
824	Coordinador de Ciclo EGB 3 T.S.	1	
842	Preceptor T.S.	1	
846	Auxiliar Administ. Docente - T.S.	1	
852	Hora Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	Resol. M.ED. N° 2796/14	134
		Resol. M.ED. N° 2800/14	130
		Resol. M.ED. N° 2498/13,	4

G.T.F.
H.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión  
Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur